



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2023-0001
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2023-0001.

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2023-0003, “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (TELEVISORES), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las once (11:00 a.m.) horas de la mañana, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número cero, cero, uno guion uno, seis, cinco, cero, tres, cuatro, siete, guion cinco Número No. 001-1650347-5”; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERIK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Consultora Jurídica, **Licda. SOLANLLY CACERES PAULINO**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, siete, uno, siete, siete, nueve, cinco, guion, seis (001-1717795-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

Handwritten signatures and initials:
EDV
S.C.P.
L.A.



A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “COE-DAF-CM-2023-0001”.

B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2023-0001, “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (TELEVISORES), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS”.**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
BICLEY TECHNOLOGY, SRL.	RD\$341,062.48
ROSLYN SRL	RD\$316,051.20
ACTUALIDADES VD, SRL	RD\$323,697.60
KN BUSINESS IMPORT SRL	RD\$349,216.00
FL BETANCES & ASOCIADOS	RD\$357,064.22
INVERSIONES ARCURI, SRL	RD\$377,600.00
RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS SRL	RD\$387,811.43
COMERCIAL 2MB	RD\$391,996.00
ESPARTIMP SRL	RD\$398,377.44
GRUPO TO DO SRL	RD\$400,919.92
L & C SUPPLY PRODUCTS SRL	RD\$407,808.00
SOLUCIONES MARBELLA FJ, SRL	RD\$404,000.00
DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL	RD\$413,184.00
COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL	RD\$413,976.99
FIS SOLUCIONES SRL,	RD\$421,333.30
BRIDESA SRL	RD\$429,501.12
CASTING SCORPION SRL	RD\$435,066.00
SIMBEL SRL	RD\$521,971.01
LORA COMERCIAL SRL,	RD\$355,000.00

C POR CUANTO: A que el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), realizó un procedimiento de compra menor para la “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (TELEVISORES), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS.”.

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 27 de marzo del año 2023, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron las siguientes oferentes BICLEY TECHNOLOGY, SRL.. RNC 131-755006-2, ROSLYN SRL, RNC 1-32-45416-2, ACTUALIDADES VD, SRL RNC 101-51236-9, KN BUSINESS IMPORT SRL RNC 131-96284-1, FL BETANCES & ASOCIADOS, INVERSIONES ARCURI, SRL RNC 131-80764-1, RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK



COURIER EXPRESS SRL, RNC 131-50563-5, COMERCIAL 2 MB, RNC 131-82313-2, ESPARTIMP SRL, RNC 131-63788-4, GRUPO TO DO SRL, RNC 131-35822-5, LY C SUPPLY SRL, RNC 101-86790-6, SOLUCIONES MARBELLA FJ, SRL, 132-67393-1, DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL, RNC 130-11765-9, COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL, RNC 130-22869-8, FIS SOLUCIONES SRL, RNC, 131-78757-6, BRIDESA SRL, RNC130-714493-2, CASTING SCORPION SRL, RNC 130-77199-5, SIMBEL SRL, RNC132-21840-1 y LORA COMERCIAL SRL, RNC 131-07274-6.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que los oferentes enviaron sus propuestas técnicas y económicas, a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

Descripción	Cantidad
TELEVISOR: • 75 PULGADAS • SMART • CRYSTAL ULTRA HD • 4K	4

POR CUANTO: A que los oferentes BICLEY TECHNOLOGY, SRL.. RNC 131-755006-2, ROSLYN SRL, RNC 1-32-45416-2, ACTUALIDADES VD, SRL RNC 101-51236-9, KN BUSINESS IMPORT SRL RNC 131-96284-1, FL BETANCES & ASOCIADOS, INVERSIONES ARCURI, SRL RNC 131-80764-1, RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS SRL, RNC 131-50563-5, COMERCIAL 2 MB, RNC 131-82313-2, ESPARTIMP SRL, RNC 131-63788-4, GRUPO TO DO SRL, RNC 131-35822-5, LY C SUPPLY SRL, RNC 101-86790-6, SOLUCIONES MARBELLA FJ, SRL, 132-67393-1, DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL, RNC 130-11765-9, COMPU OFFICE DOMINICANA, SRL, RNC 130-22869-8, FIS SOLUCIONES SRL, RNC, 131-78757-6, BRIDESA SRL, RNC130-714493-2, CASTING SCORPION SRL, RNC 130-77199-5, SIMBEL SRL, RNC132-21840-1 y LORA COMERCIAL SRL, RNC 131-07274-6, ofertaron los productos requeridos, según las cantidades y especificaciones solicitadas en la ficha técnica y las aclaraciones remitidas a todos los oferentes interesados vía mensajería.

POR CUANTO: A que los oferentes, LORA COMERCIAL SRL, RNC 131-07274-6, queda descalificada, ya que el monto de la cotización no se corresponden con el monto del portal.

POR CUANTO: A que el Comité de Compras evaluó todas las ofertas, y pudo comprobar, que los servicios ofrecidos por las empresas BICLEY TECHNOLOGY, SRL. RNC 131-755006-2, cumple con los requerimientos solicitados al mejor precio y ofreciendo garantía en los servicios.



POR CUANTO: A que los oferentes, ofertaron dichos artículos dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a la oferente que resultó ganadora.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:



PRIMERA DECISIÓN:

- A. APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (TELEVISORES), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS,” número de referencia **COE-DAF-CM-2023-0001**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

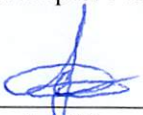
- A. SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS (TELEVISORES), PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS,” número de referencia **COE-DAF-CM-2023-0001**, número de referencia **COE-DAF-CM-2023-0003**, a la oferente **BICLEY TECHNOLOGY, SRL. RNC 131-755006-2** por un monto de **(RD\$341,062.48)** por ser estas la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

Descripción	Cantidad
TELEVISOR: • 75 PULGADAS • SMART • CRYSTAL ULTRA HD • 4K	4

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las doce y cuarenta (12:40 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación


Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,


Mayor, **Lic. Erik Antonio Feliz Feliz, ERD.**
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas,
Enc. del Departamento de Planificación


Licda. Solanly Cáceres Paulino
Consultora Jurídica


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez,
Representante Acceso a la Información (RAI)

